CONSTANCIA SECRETARIAL: 07 DE JULIO /2023

-Se allega oficio procedente del Juzgado Segundo Civil Municipal de la ciudad donde se informa la procedencia del embargo de remanentes comunicado.

SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Manizales, siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No.17001-40-03-003- 2023-00180-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar este proceso ejecutivo seguido por Coopnalservis en contra de NELSON CETINA GALLEGO, MARIA POLONIA ACEVEDO, el oficio No.1346 del 23 de junio/2023, procedente del Juzgado Segundo Civil Municipal de la ciudad, donde se informa los resultados positivos del embargo de remanentes decretado y ordenado con respecto a la demandada MARIA POLONIA ACEVEDO PALACIO para conocimiento de la parte actora.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ **VALENTINA JARAMILLO MARIN**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La ggprovidencia anterior se notifica en el Estado

No. 114 del 10/07/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **801b9eed95a8da6b42abefd08e7ce22194609a1ee0902f49688c538c7f0a76da**
Documento generado en 07/07/2023 03:36:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica